



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Hasenkamp, de un (1) inmueble ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito María Grande Segunda, municipio de Hasenkamp, Planta Urbana, Manzana N° 108 (S/P.A.P.C.U.S.), domicilio parcelario: San Lorenzo N° 256; que consta de una superficie de Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados con Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados (340,75 m²); cuyos límites y linderos son: NORESTE: Recta (1-2) al rumbo S. 38° 58` E. de 25,00 m., que linda con calle San Lorenzo; SURESTE: Recta (2-3) al rumbo S. 51° 02` O. de 13,63 m., que linda con Municipalidad de Hasenkamp; SUROESTE: Recta (3-4) al rumbo N. 38° 58` O. de 25,00 m., que linda con Municipalidad de Hasenkamp; NOROESTE: Recta (4-1) al rumbo N. 51° 02` E. de 13,63 m., que linda con Municipalidad de Hasenkamp.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1º sea con cargo de afectar el inmueble en forma exclusiva al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos con destino a la construcción de un edificio para el Juzgado de Paz de la ciudad de Hasenkamp y/o cualquier otra dependencia del Poder Judicial.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el cargo deberá efectuarse en el plazo de dos (2) años de perfeccionada la transferencia de dominio del inmueble individualizado en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el artículo 1º, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 5 de noviembre de 2019.-

ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLÁS PIERINI
Secretario Cámara Diputados